

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501845
Denominación	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88BM3FUYZG87JYMAUVT62Y9AX	PÁG. 1/3	

Se realizan modificaciones en esta dimensión según los criterios establecidos en el RD 822/2021: adscripción al ámbito de conocimiento correspondiente, actualización de la justificación, inclusión de los objetivos formativos del título, incorporación del perfil de egreso, así como actualización de las diferentes normativas.

Se amplían las plazas de nuevo ingreso de 120 a 130. Se justifica este incremento sin necesidad de incrementar el profesorado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje, se actualizan correctamente, adaptándolos a lo establecido en el RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión, reconocimiento y movilidad adecuadamente y con referencia directa a las normativas vigentes de la Universidad de Huelva correspondientes.

Se establecen hasta 36 créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, y se presentan el título de TS en Educación Infantil y el TS en Integración Social, con 30 y 9 créditos respectivamente. Aunque se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional, no se recogen los convenios correspondientes por parte de la Administración Educativa con la Universidad. En consecuencia, no pueden producirse estos reconocimientos hasta que no estén firmados los Convenios de la Universidad y la Administración Educativa Autónoma. Será de especial seguimiento aportar los convenios firmados entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza adecuadamente la información requerida en el RD822/2021 relativa a los resultados del proceso de formación, ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas, actividades, metodologías y sistemas de evaluación codificadas.

El cambio en la Materia "Didáctica de la lengua extranjera", que incluye como idiomas inglés y francés, supone la oferta de dos materias de didáctica de cada una de las lenguas para la formación de maestros/as de infantil. Este cambio debería venir avalado por la existencia de PDI en el área de didáctica de la lengua y la literatura especializado en la didáctica de ambas lenguas.

Se efectúan diferentes cambios poco significativos, afectando a corrección de errores o ajustes en los sistemas de evaluación y actividades formativas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88BM3FUYZG87JYMAUVT62Y9AX	PÁG. 2/3	

Se actualiza y se ajustan los recursos humanos a las modificaciones planteadas en el plan de estudios.

El perfil del profesorado asignado a las asignaturas de Didáctica de la lengua extranjera (inglés y francés), está vinculado a las áreas disciplinares y no didácticas de Filología Inglesa y Filología Francesa.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se prevé la implantación de la modificación del plan de estudios para el curso 2025-26 si el informe final favorable de modificación tuviera lugar antes del inicio del curso, si no en el posterior.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SIGC

Se incorpora toda la información pública relativa al título, a la universidad y a los servicios de acompañamiento, orientación, inclusión, igualdad, prácticas, empleabilidad diversidad y salud de la UHU. En conjunto se completa la información pública que no se encontraba en la memoria antigua actualizando ésta a la norma vigente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88BM3FUYZG87JYMAUVT62Y9AX	PÁG. 3/3	